

JORNADAS PROVINCIALES PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO EN EL TRABAJO

9 marzo 2017
ALMERÍA

fraternidad.com



La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, da un gran paso prohibiendo expresamente el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como definiendo estas conductas (artículos 7, 8, 48 y 62). El artículo 48 de la citada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, establece que las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo, debiendo negociarse con los representantes de los trabajadores las medidas que se implanten.

Fraternidad-Muprespa

PONENCIAS:

- 9:45 H **Mobbing o acoso psicológico en el trabajo**
D. Alfonso J. Gerez Miras
Técnico PRL de Fraternidad-Muprespa
- 10:30 H **Atención al acoso sexual y por razón de género**
D. José Luis Doucet López
Responsable Medio Ambiente. Miembro del comité frente al acoso sexual de la Autoridad Portuaria de Almería

PRESENTACIÓN:

- 9:30 H **D^a. Matilde Gongora Martínez**
Directora Provincial de Fraternidad-Muprespa

CLAUSURA:

- 11:15 H **D. Matilde Góngora Martínez**
Directora provincial de Fraternidad-Muprespa

DIRECCIÓN

📍 Dirección Provincial Fraternidad Muprespa Almería

Crta. Ronda, 78. Bajo
04005 - Almería

IMPRESINDIBLE CONFIRMAR ASISTENCIA (Aforo limitado)

👤 **Alfonso J. Gerez Miras**
ajgerez@fraternidad.com
950 23 90 77 Ext:4714

👤 **Antonio Sierra Magaña**
asierra@fraternidad.com
950 23 90 77. Ext:4726

PARTICIPAN:

